

PERGAMINO, noviembre 26 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria**, realizada el día 22 de noviembre de 2013, al considerar el Expte. D-164-13 D.E. D-6957-12 **VECINOS CALLE RICARDO JHON ENTRE PASO Y MATHEU**– Solicita formalizar Consorcio para llevar a cabo la obra de cordón cuneta.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de

----- **“CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA DE CARÁCTER SOCIAL, EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

CALLE	Mz	PARCELAS	PARTIDA
RICARDO JHON ENTRE PASO Y MATHEU (ACERA IMPAR)	157y	3 UF 1	62555
		4	62556
		5	62557
		6 UF 1	62558
		7	62559
		3 UF 2	66727
		6 UF 2	64008
		RICARDO JHON ENTRE PASO Y MATHEU (ACERA PAR)	157r
2	27205		
3	27206		
4	27207		
5	13578		

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : HAMUE NANCY
SECRETARIO : BORDONI ADRIANA

TESORERO : ALPA GUILLERMO
VOCALES : ISEA CECILIA

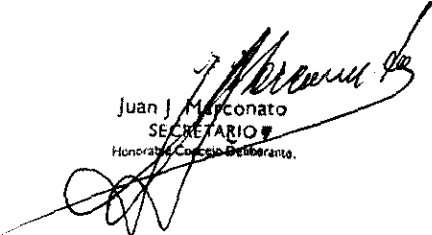
ARTICULO 2º.- Declárase de UTILIDAD PUBLICA y de pago obligatorio para los -
----- propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la
obra referida en el artículo anterior y sujeta a contribución de mejoras, en un todo de
acuerdo con lo que sobre el particular, preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y
Ordenanza N° 7740/2013.-

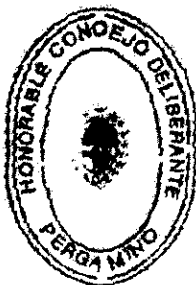
ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION DE -----
----- CONSORCIOS, anexará los contratos individuales, con las
condiciones previstas en el artículo 3º de la Ordenanza N° 7740/2013, a los efectos que
la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, a través de la Dirección de
Computación, emita las respectivas liquidaciones, cuyo producido ingresará a la Cuenta:
FONDO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL POR CONVENIO.-

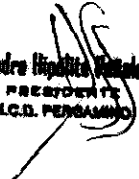
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7906/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandro Hipólito Villalón
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO